REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003026-2019-00225-00

En atención al correo electrónico de fecha 18/10/2023, este Despacho **NO ACEPTA** la renuncia presentada por la apoderada de los demandados **FREDY FERREIRA RICO** y **MÓNICA STELLA MONSALVE CAMACHO**, Dra. DAISY YANETH RODRÍGUEZ BAYONA, pues en el memorial no se evidencia la comunicación hecha a los demandados o la trazabilidad del correo en el que demuestre que la parte pasiva tiene conocimiento de la renuncia.

Por otra parte, **APRUÉBESE** la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo No. 121 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 525635b940ac1ff84965c66a1b5ae0f9a4f8a21b3a553e02f251702c5ccf287d

Documento generado en 10/11/2023 07:28:34 AM

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 191 del 14 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica